

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

9833

RESOLUCIÓN de 6 de mayo de 2002, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 568/2002, interpuesto ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1, don José Carrasco Albaladejo ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario número 568/2002, contra Resolución de 30 de enero de 2002, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 14 de noviembre de 2000.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 6 de mayo de 2002.—El Director general, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE HACIENDA

9834

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 16 y 18 de mayo de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 16 y 18 de mayo de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 16 de mayo de 2002.

Combinación ganadora: 33, 32, 30, 3, 26, 23.

Número complementario: 37.

Número del reintegro: 1.

Día 18 de mayo de 2002.

Combinación ganadora: 4, 1, 17, 39, 38, 13.

Número complementario: 11.

Número del reintegro: 4.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días: 23 y 25 de mayo de 2002, a las veintiuna treinta horas en el salón

de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 20 de mayo de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

MINISTERIO DE FOMENTO

9835

ORDEN FOM/1124/2002, de 6 de mayo, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de ayudas a la investigación 2002 en el área de transporte.

Bases

Primera. *Objeto.*—Con objeto de contribuir a la promoción de la investigación científica y desarrollo tecnológico e innovación tecnológica en materia de transporte, se podrán conceder ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la financiación de investigaciones directamente vinculadas a las citadas materias, realizadas por personas jurídicas, entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

Segunda. *Financiación.*—Los proyectos se financiarán con cargo al crédito presupuestario 17.20.511D.781 de los Presupuestos Generales del Estado para el año 2002.

Las subvenciones podrán financiar total o parcialmente el presupuesto solicitado y la cuantía se determinará, en cada caso, de acuerdo con los criterios de selección y evaluación.

Tercera. *Proyectos subvencionables.*—Las modalidades de proyectos que podrán ser objeto de esta convocatoria son las siguientes:

- Proyectos de investigación sin ayuda industrial.
- Proyectos de investigación con ayuda industrial.

En los proyectos con participación industrial, ésta se concentrará en la aportación de recursos humanos, económicos o materiales por parte de, al menos, una empresa o centro tecnológico que manifieste su interés en los resultados del proyecto. Este interés deberá acreditarse mediante el correspondiente Convenio de colaboración en el que se concrete el compromiso de aportación de recursos por parte de la mencionada empresa o centro tecnológico. Esta aportación no será objeto de subvención con cargo a la presente convocatoria.

En las dos modalidades antes mencionadas se considerará prioritario en la selección de los proyectos el que éstos tengan el carácter de coordinados, lo que querrá decir con participación de distintos centros de investigación.

Los proyectos de investigación, de conformidad con el programa de la Secretaría de Estado de Infraestructuras, deberán versar sobre los temas de investigación que figuran en el anexo I.

Cuarta. *Solicitantes.*—Podrán ser beneficiarios de las ayudas cualquier Departamento o grupo de Departamentos universitarios, cualquier centro de investigación oficialmente reconocido o cualquier entidad o asociación sin ánimo de lucro.

A estos efectos, las entidades solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Estar legalmente constituidas.
- Carecer de fines de lucro.